

CIRCULAR ACLARATORIA N°11
ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO

I- Objeto: Dar respuestas aclaratorias a consultas realizadas por interesados y oferentes en el proceso licitatorio.

II- Referencia Nro. Expediente: EX – 2019 4571286 – GDEMZA – MESA#MEIYE

II- Ante las diversas consultas efectuadas por empresas locales, nacionales e internacionales, interesadas en participar del presente proceso licitatorio y luego de realizar un análisis integral se notifica a los interesados la presente circular.

CONSULTA 1: "...Hacemos referencia al PBCLP, Capítulo III, Cláusula 2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De acuerdo a lo allí indicado, "la evaluación y comparación de las Propuestas Económicas se realizará tomando en cuenta una serie de parámetros directores" que se evalúan y relacionan por la fórmula que define el VALOR AJUSTADO expresada a continuación:

$$V_a = POF - ACN - AETG - AETR - AEN - ASN - AIT - ART + AAnt - Apt$$

Donde

Item	VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE
a	V_a	Valor ajustado
b	POF	Precio ofertado
c	ACN	Ajuste por Componente Nacional
d	$AETG$	Ajuste por mayor eficiencia de los grupos Turbina – Generador en conjunto
e	$AETR$	Ajuste por mayor eficiencia de los Transformadores de potencia
f	AEN	Ajuste por mayor participación de Empresa Nacional Argentina
g	ASN	Ajuste por mayor participación de Sub-contratistas Nominados mendocinos
h	AIT	Ajuste por inicio de Llenado Temprano.
i	ART	Ajuste por Recepción Provisoria de último Turbo Grupo.
j	$AAnt$	Ajuste por anticipo financiero solicitado
k	Apt	Ajuste por puntaje técnico

En relación al Item "c", Variable "ACN : Ajuste por Componente Nacional", el que "está orientado a incentivar la adquisición de insumos y bienes de capital nacionales", hacemos el siguiente análisis:

-Hipótesis de Competitividad de Oferente 1 y Oferente 2

Oferente 1: Asociación de Empresas compuesta por un "socio electromecánico" con una participación del 20% en (tal lo definido en el PBGLG, Capítulo I, Cláusula 12.2. ETAPA I. PRECALIFICACIÓN DE OFERENTES – SOBRE No 1 – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, literal "t.5"), y con otros "socios civiles" con participación no menor al 40% (tal lo

CIRCULAR ACLARATORIA N°11
ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO

definido por el mismo literal "t.5" antedicho), con la particularidad de que el "socio electromecánico" es una empresa extranjera.

Oferente 2: Asociación de Empresas compuesta por un "socio electromecánico" con una participación del 20% (tal lo definido en el PBGLG, Capítulo I, Cláusula 12.2. ETAPA I. PRECALIFICACIÓN DE OFERENTES – SOBRE No 1 – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, literal "t.5"), y con otros "socios civiles" con participación no menor al 40% (tal lo definido por el mismo literal "t.5" antedicho), con la particularidad de que el "socio electromecánico" es una empresa Argentina.

-Asumiendo que ambos Oferentes procuran todos los insumos posibles en Argentina (desde cemento, agregados, hasta los componentes hidro-electromecánicos que se pueden fabricar en Argentina), se hace el cálculo a continuación de la Variable "ACN" para ambos oferentes:

$$ACN = USD 750.000.000 (CN_j - CN_{min})$$

$$CN_j = \frac{POF_j - \sum_{i=1}^N IMP_i}{POF_j}$$

Variable	Descripción de la variable
CN_j	Es el % de componente nacional ofertado por el Oferente "j"
POF	Precio ofertado
IMP	Valores de componentes importados expresados

La Variable IMP se estima de al menos un 12% del CAPEX, lo que coincide con lo estimado por la Administración en la versión original de PBCLP, Capítulo III, Cláusula 2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (eliminado mediante Circular No 7), "por no existir la posibilidad de industria nacional para ese 12%".

Es de esperar entonces que la Variable IMP/POF_j sea de un 12% para el Oferente 2, cuyo "socio electromecánico" es una empresa "Argentina". En el caso del Oferente 1, cuyo "socio electromecánico" es una empresa extranjera, se puede estimar que algunos componentes de los turbogrupos no puedan ser de fabricación nacional (sólo hay una empresa en Argentina que las puede fabricar, que sería la que forma parte del Oferente 2), y deberán ser extranjeros, lo cual se estima en aprox otro 10% de los insumos, lo que daría como resultado para la Variable $IMP/POF_1j = 22%$ para el Oferente 1.

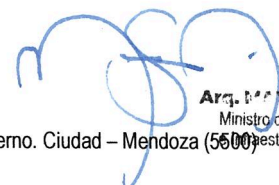
Considerando que ambos Oferentes proponen el mismo POF, se calculan a continuación la variable CN_j

$$CN_{j OF1} = 78\% = CN_{min}$$

$$CN_{j OF2} = 88\%$$

Con estos resultados, se determina entonces la Variable ACN para ambos Oferentes:

$$ACN_{OF1} = USD 750.000.000 (78\% - 78\%) = USD 0$$



Arg. MARIO G. VECERO
 Ministro de Planificación
 e Infraestructura Pública

		 MENDOZA GOBIERNO Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO	 
CIRCULAR ACLARATORIA N°11			
ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO			

ACN OF 2 = USD 750.000.000 (88% - 78%) = USD 75.000.000

Según este análisis, el Oferente 2, tendría una ventaja comparativa de USD 75.000.000 sobre el Oferente 2, sólo por esta Variable ACN, por el hecho de contar con un "socio electromecánico" argentino con un 20% de participación en el consorcio, sin que impacte nada en esta variable el "socio civil", sea nacional o extranjero, siempre y cuando ambos procuren todos sus insumos para obras civiles en Argentina. De esta manera, nuestra conclusión es que esta Variable ACN tiene una ponderación distintiva, exclusiva y preponderante para el Oferente que cuente con un "socio electromecánico" de Argentina.

Agradecemos confirmar que nuestro análisis es correcto. Ya que de ser el mismo correcto, este desequilibrio entre la ventaja que aporta un socio electromecánico argentino frente a la ventaja que aportaría un socio civil argentino se hace aún más inequitativa si se tiene en cuenta que la participación societaria considerada en nuestro ejemplo para el socio electromecánico argentino, es de la mitad de la participación societaria del socio civil argentino..."

RESPUESTA 1: El plazo legal previsto para efectuar consultas en el presente proceso licitatorio sin que haya mediado la previa adquisición del pliego concluyó el día 15 de abril de 2020, todo ello conforme se establece en el Cap. I Cláusula Nro. 6 del PBYCGL y las Circulares Nro. 4, 6 y 7.

Sin perjuicio de lo expuesto, y aclarando que no existe obligación jurídica en su contestación, es que la Administración considera oportuno brindarle una respuesta a la misma y transmitir esta información de utilidad a todos los interesados, por ende realizaremos las siguientes aclaraciones a los términos de la misma, obedeciendo al "Principio del informalismo a favor del administrado".

En primer lugar, debemos remarcar que el término ACN, corresponde a componentes de fabricación nacional, independientemente del origen del capital o sede de la empresa responsable por el suministro.

En el análisis planteado se afirma y cito (el resaltado y la letra itálica fue agregado)

"-Asumiendo que ambos Oferentes procuran todos los insumos posibles en Argentina (desde cemento, agregados, hasta los componentes hidro-electromecánicos que se pueden fabricar en Argentina), se hace el cálculo a continuación de la Variable "ACN" para ambos oferentes: "cierro cita.

Y concluye diciendo


"Según este análisis, el Oferente 2, tendría una ventaja comparativa de USD 75.000.000 sobre el Oferente 2, sólo por esta Variable ACN, por el hecho de contar con un "socio electromecánico" argentino con un 20% de participación en el consorcio, sin que impacte nada en esta variable el "socio civil", sea nacional o extranjero, siempre y cuando ambos procuren todos sus insumos para obras civiles en Argentina. De esta manera, nuestra conclusión es que esta Variable ACN tiene una ponderación distintiva, exclusiva y preponderante para el Oferente que cuente con un "socio electromecánico" de Argentina."

La conclusión de que en el escenario descrito una de las ofertas cuenta con una ventaja de US\$ 75 MM por el solo hecho de que el miembro de la UTE responsable por la provisión electromecánica sea argentina, ES ERRONEA, todo ello a tenor de las siguientes consideraciones:

La ventaja de HASTA US\$ 75 MM existe para cualquier oferta cuyos componentes electromecánicos SEAN FABRICADOS en el país independientemente del origen de la empresa que forme parte del consorcio, y además, el hipotético escenario planteado en la consulta sólo sería posible si el otro Oferente optara por fabricar todos los componentes electromecánicos, en el exterior, sin tener en consideración que en la actualidad pueden fabricarse en Argentina.

De la simple lectura del Pliego que rige el presente llamado, surge claramente que el objetivo de ese componente de la evaluación, es promover que independientemente cual sea el origen de la empresa responsable por la provisión de los equipamientos electromecánicos esta busque maximizar la fabricación local.

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública - Av. Peltier 351, 7° piso Casa de Gobierno. Ciudad - Mendoza (5500)
 Email: licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar


 ANA MARINO ESCOBAR
 Ministro de Planificación
 e Infraestructura Pública

		 MENDOZA GOBIERNO Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO	
CIRCULAR ACLARATORIA N°11			
ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO			

Esta estrategia de evaluación fue elaborada atendiendo que dentro del 10% del valor de la obra que puede ser fabricada y adquirida tanto en la Argentina como en el exterior, se haga el máximo esfuerzo posible para que la opción sea la fabricación local a través de talleres propios o subcontratados.

Este término no solo busca promover la fabricación local por parte de empresas extranjeras sino también evitar, que empresas Argentina con capacidad de fabricación local opten por fabricar parte de los componentes en el exterior buscando una reducción de costos y redundando de esa manera en una pérdida de empleo en el país.

Por lo expuesto surge claramente que las estimaciones realizadas de que existe un 10% del valor del contrato que solamente puede ser fabricado por un fabricante en Argentina es ERRONEA.

El análisis efectuado durante la elaboración del proyecto y previo a la confección del pliego muestra que, del 10% de la obra bajo análisis, al menos el 50% puede ser fabricado en más de 10 fábricas diferentes en Argentina.

Las aclaraciones aquí efectuadas surgen del texto del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, en especial en el CAP III, Cláusula 2.3 "Evaluación de Propuestas Económicas" inciso "c" "Ajuste por Componente Nacional".

Fv referirse al ANEXO 1 de esta respuesta que muestra, a modo referencial y simplificado un análisis detallado de la provisión electromecánica y al link de referencia para contactar empresas locales que podrían proveer dichos componentes.

<https://asinmet.com/>

<http://uimendoza.org/>

<https://www.idits.org.ar/>

ANEXO 1



Arg. MARCO R. MORO
 Ministro de Planificación
 e Infraestructura Pública



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública



PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO

CIRCULAR ACLARATORIA N°11

ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO

DESCRIPCIÓN	Incidencia (%)
TOTAL HEM	15,04%
DESCARGADOR DE FONDO Y CAUDAL ECOLOGICO	
Torre de toma	
Rejas acero TSTE 355 - Fabricación y Transporte	0,08%
Rejas acero TSTE 356 - Montaje	0,01%
Provisión Hidromecánica	
Revestimiento de la conducción - Acero TST 355 y transiciones - Fabricación y Transporte	0,42%
Revestimiento de la conducción - Acero TST 355 y transiciones - Montaje	0,02%
Revestimiento de la cámara de compuertas - Acero TST 355 - Fabricación y Transporte	0,15%
Revestimiento de la cámara de compuertas - Acero TST 356 - Montaje	0,01%
Revestimiento de la superficie del canal de salida - Acero ASTMA 36 - Fabricación y Transporte	0,09%
Revestimiento de la superficie del canal de salida - Acero ASTMA 37 - Montaje	0,00%
Compuerta plana de servicio de 2,40 m x 4 m completa con servomotor de accionamiento - Fabricación y Transporte	0,19%
Compuerta plana de servicio de 2,40 m x 4 m completa con servomotor de accionamiento - Montaje	0,12%
Compuerta plana de seguridad y mantenimiento de 4 m x 4 m completa con servomotor de accionamiento - Fabricación y Transporte	0,21%
Compuerta plana de seguridad y mantenimiento de 4 m x 4 m completa con servomotor de accionamiento - Montaje	0,13%
Compuerta plana de seguridad y mantenimiento de 1,2 m x 1,2 m completa con servomotor de accionamiento - Fabricación y Transporte	0,04%
Compuerta plana de seguridad y mantenimiento de 1,2 m x 1,2 m completa con servomotor de accionamiento - Montaje	0,03%
Compuerta horizontal de mantenimiento completa con servomotor de accionamiento - Fabricación y Transporte	0,06%
Compuerta horizontal de mantenimiento completa con servomotor de accionamiento - Montaje	0,04%
Dos conducciones metálicas para el sistema de caudal ecológico - Acero TST 355 - Fabricación y Transporte	0,06%
Dos conducciones metálicas para el sistema de caudal ecológico - Acero TST 356 - Montaje	0,00%
Dos anillos de acero concentradores de flujo de 3 m de diámetro con tratamiento superficial interior - Fabricación y Transporte	0,02%
Dos anillos de acero concentradores de flujo de 3 m de diámetro con tratamiento superficial interior - Montaje	0,00%
Válvula de cono fijo (Howell-Bunger) de 1,2 m de diámetro nominal completa con servomotor de accionamiento - Fabricación y Transporte	0,18%
Válvula de cono fijo (Howell-Bunger) de 1,2 m de diámetro nominal completa con servomotor de accionamiento - Montaje	0,01%
VERTEDERO	
Provisión Hidromecánica	
Compuertas radiales completas con servomotor de accionamiento - Fabricación y Transporte	0,38%
Compuertas radiales completas con servomotor de accionamiento - Montaje	0,05%
Conjunto de ataguías - Fabricación y Transporte	0,05%
Conjunto de ataguías - Montaje	0,00%
SISTEMA TOMA - CONDUCCION - CENTRAL	
Malla de puesta a tierra	
Provisión y colocación de malla de puesta a tierra	0,04%
Equipamiento Electromecánico	
Rejas de la Obra de Toma - Fabricación y Transporte	0,13%
Rejas de la Obra de Toma - Montaje	0,01%
Piezas Fijas de las Rejas - Fabricación y Transporte	0,02%
Piezas Fijas de las Rejas - Montaje	0,00%
Compuerta de Guardia - Fabricación y Transporte	0,29%
Compuerta de Guardia - Montaje	0,01%
Piezas Fijas de la compuerta - Fabricación y Transporte	0,07%
Piezas Fijas de la compuerta - Montaje	0,01%
Accionamiento de la Compuerta - Fabricación y Transporte	0,33%
Accionamiento de la Compuerta - Montaje	0,05%
Tubería blindada y blindaje - Fabricación y Transporte	0,60%
Tubería blindada y blindaje - Montaje	0,03%
Trifurcación - Fabricación y Transporte	0,94%
Trifurcación - Montaje	0,04%
Turbinas Francis (3) - Fabricación y Transporte	0,99%
Turbinas Francis (3) - Montaje	0,20%
Generadores - Fabricación y Transporte	3,74%
Generadores - Montaje	0,51%
Válvulas Mariposas - Fabricación y Transporte	0,40%
Válvulas Mariposas - Montaje	0,03%
Barras de Fase	0,75%
Transformadores - Fabricación y Transporte	1,33%
Transformadores - Montaje	0,12%
Servicios Eléctricos Auxiliares	0,81%
Sistema de Control, Protección, Comunicación y Medición	0,85%
Ataguía de Difusores - Fabricación y Transporte	0,02%
Ataguía de Difusores - Montaje	0,00%
Piezas Fijas Ataguía de Difusores - Fabricación y Transporte	0,02%
Piezas Fijas Ataguía de Difusores - Montaje	0,00%
Pórtico Ataguía de Difusores - Fabricación y Transporte	0,03%
Pórtico Ataguía de Difusores - Montaje	0,00%
Puente Grúa de la Central - Fabricación y Transporte	0,12%
Puente Grúa de la Central - Montaje	0,02%
Equipo contra incendio	0,10%
Equipo de tratamiento de agua	0,02%
Depuración de efluentes cloacales	0,02%
Equipo de tratamiento de aceite	0,01%
Equipo de acondicionamiento de aires	0,03%

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública - Av. Peltier 351, 7° piso Casa de Gobierno. Ciudad - Mendoza (5500)
Email: licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar

Arq. MARIO G. ISCRO
Ministro de Planificación
e Infraestructura Pública

 <p>EMESA EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA S.A.</p>	 <p>Portezuelo del Viento</p>	 <p>MENDOZA GOBIERNO Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública</p> <p>PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO</p>	 <p>ISO 9001:2015</p>
<p>CIRCULAR ACLARATORIA N°11</p>			
<p>ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO</p>			

CONSULTA 2: *“...Puedo participar (ya sea como oferente, socio, proveedor o subcontratista) como empresa no mendocina? De ser así, solo perdería el derecho de preferencia del 5% o algo más?..”*

RESPUESTA 2: Las modalidades y opciones de participación se encuentran previstas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado a licitación.

Las evaluaciones se realizarían acorde a lo previsto en las disposiciones establecidas.

A continuación, se indican los artículos del pliego licitatorio a fin de esclarecer la inquietud transmitida.

Capítulo V. Cláusula 1. COMPRE MENDOCINO

Capítulo V. Cláusula 2. EMPRESA MENDOCINA

Capítulo V. Cláusula 3. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS MENDOCINAS – EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CONSULTA 3: *“...qué diferencia hay entre subcontratistas nominado y no nominado (aparte de que si no estás nominado hay que pedir autorización a la administración para ser subcontratista)?..”*

RESPUESTA 3: Los pliegos de bases y condiciones legales general y particular establecen la distinción entre los subcontratistas nominados y los subcontratistas.

Cabe destacar que la cláusula 3 del capítulo V requiere que los subcontratistas sean nominados.

A continuación se indican los artículos de los pliegos licitatorios

Capítulo I. Cláusula 12.5. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE SUB-CONTRATISTAS NOMINADOS:

CONSULTA 4: *“...si armo una U.T.E para ser subcontratista con una empresa mendocina (que tiene que tener el 55% de participación) y así poder ser considerado una empresa mendocina...pierdo capacidad, no? Porque si participo del 45% de la UTE mi capacidad es en función de ese porcentaje, correcto?...”*

RESPUESTA 4: Las modalidades y opciones de participación se encuentran previstas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado a licitación. Las evaluaciones se realizarían acorde a lo previsto en las disposiciones establecidas.


Arq. MARIO S. ISGRO
 Ministro de Planificación
 e Infraestructura Pública